



INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN EL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ACTOS DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES A REALIZAR EN LOS DÍAS 15 Y 18 DE JULIO DE 2014 PARA EL CUERPO DE MAESTROS Y 22 Y 25 DE JULIO DE 2014 PARA LOS DEMÁS CUERPOS DE PROFESORES.

1. De acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos que regula el comienzo del Curso Escolar 2014/2015, esta Dirección Provincial ha acordado que la adjudicación de destinos a los funcionarios del Cuerpo de Maestros y a los funcionarios de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas, se realizará conforme al calendario que se adjunta como Anexos.
2. Los listados de profesorado y vacantes, a elegir destino, según orden establecido por el Director General, se publicarán en el Tablón de anuncios de la Dirección Provincial, así como en la página WEB, según el calendario anexo.
3. Se establece como criterio general en la adjudicación de vacantes la confirmación en el Centro. La solicitud de continuidad en el mismo Centro en el que se prestó servicio en el curso 13/14, estará supeditada a la existencia de vacante de la misma especialidad que fue objeto de elección en el curso referenciado, e informe favorable del Director del mismo.
4. La citada Instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos establece los criterios y orden de adjudicación, no permitiendo la adjudicación de ningún puesto a Maestro que no reúna el requisito de especialización o habilitación que el puesto requiere. Para el resto de los Cuerpos se exige el requisito de la especialización sin perjuicio de que en casos excepcionales pudiera autorizarse la elección de materias afines u otras materias cuando acredite la formación necesaria para impartirlas; elección que se llevará a cabo al final del correspondiente acto de adjudicación. Las resoluciones definitivas de adjudicación que se realicen en estas fechas no podrán ser modificadas por nuevas plazas cuya necesidad surja en fechas posteriores a dicha resolución.
5. En la organización de los actos de adjudicación deberá garantizarse la obtención de destino a todos los aspirantes, especialmente a los procedentes de los procedimientos selectivos de 2009, 2011 y 2013 que únicamente posean la especialidad de educación primaria o una única especialidad, reservándose el número de plazas suficientes para este colectivo, siempre que el profesorado que elige con anterioridad disponga de plazas vacantes por alguna de las otras especialidades en que esté habilitado.
6. Cuando concurren varias solicitudes la prioridad para obtener destino vendrá dada por la mayor puntuación asignada en el concurso de traslados. En el caso de que se produjeran empates en el total de las puntuaciones éstos se resolverán atendiendo a los criterios de desempate establecidos en el apartado vigésimo de la orden de convocatoria del concurso de traslados



Salvo reingresados cuyo orden viene determinado según la base séptima de la Instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos para regular el comienzo de curso escolar 2014/2015, excepcionalmente los grupos de profesorado en los que hubiese algún desplazado/a que no haya participado en el concurso de traslados por no estar obligado a ello, la prioridad se establece, excepcionalmente en base a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1 de la disposición adicional segunda del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación y otros procedimientos de provisión de los mismos y en el apartado 4. 1 de la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por el que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León

Cuerpo de maestros:

- 1º.-**La mayor antigüedad con destino definitivo en el centro**
- 2º.-**El mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros,**
- 3º.- **El año más antiguo de ingreso**
- 4º **La mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo.**

Profesorado de secundaria y otros cuerpos:

- 1º **El mayor número de años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el cuerpo correspondiente,**
- 2º.- **La mayor antigüedad con destino definitivo ininterrumpido en la plaza**
- 3º.- **El año más antiguo de ingreso en el cuerpo**
- 4º.-**La pertenencia al correspondiente Cuerpo de Catedráticos**
- 5º.-**La mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo.**

7. El colectivo del maestros provisionales, que no hubieran obtenido destino por la resolución definitiva del concurso de traslados convocado por la Orden EDU 857/2.012, y pudieran permanecer en la misma plaza que venían desempeñando en el curso 13/14 y que mediante resolución expresa de la Dirección Provincial, confirmen destino, no tiene que asistir a los actos de adjudicación de este colectivo.

Igualmente, este principio regirá para al profesorado de los Cuerpos de E. Secundaria, de Formación Profesional, de E. Artísticas e Idiomas.

8. Las vacantes a ofertar serán plazas completas, pudiendo ser estas, para un solo Centro, o bien compartidas entre dos Centros. Ambos serán objeto de elección, de forma voluntaria por todo el colectivo.
9. Las necesidades docentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas o de las Escuelas de Arte y Superior de Diseño/Escuela de Arte y Superior de Diseño y/o Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales que, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los apartados anteriores, no puedan cubrirse con personal de los Cuerpos de Catedráticos o Profesores de Escuelas Oficiales de



Idiomas o de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño, respectivamente, podrán ser ofertadas a funcionarios del Cuerpo de Profesores o Catedráticos de Enseñanza Secundaria, siempre que éstos sean titulares de la correspondiente especialidad.

10. El procedimiento a seguir por la Mesa, en el supuesto de ausencia de los profesores convocados a los Actos de elección será el siguiente:
 - a) Si el profesorado ausente, tiene derecho a una plaza en una localidad concreta, y siempre que exista vacante de su especialidad, se adjudicará una de ellas de Oficio, antes de pasar el Colectivo de Profesorado sin Reserva de Plaza.
 - b) Terminado la adjudicación de destinos al resto del profesorado, se procederá de igual modo a adjudicar destino de la especialidad, al profesorado que no haya asistido al acto objeto de convocatoria.
11. Los profesores que en el Acto, no pudieron elegir destino, bien por no existir plaza, bien por carecer de idoneidad para desempeño del puesto, se le convocará a Actos Públicos posteriores con publicidad de vacantes.
12. Cualquier incidencia que se produzca en el Acto, se reflejará en el Acta, y deberá ser puesta en conocimiento y acuerdo con las Organizaciones Sindicales presentes en la sesión, con objeto de evitar perjuicios a los solicitantes.

Valladolid, 7 de julio de 2014

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo: Agustín Fco. Sigüenza Molina



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

ANEXO CURSO ESCOLAR 2014/2015

CALENDARIO PREVISTO PARA LAS ACTUACIONES DE ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE VACANTES, LISTADOS Y ADJUDICACIÓN DE PUESTOS A MAESTROS

Listado provisional de vacantes.....	10/07/2014
Listado provisional de maestros desplazados, de maestros que han obtenido comisión de servicio en atención a situaciones especiales, de maestros provisionales, reingresados y de maestros cargos electos destinados a distancia considerable de la Corporación Local.....	10/07/2014
Plazo de alegaciones a los listados provisionales.....	12/07/2014
Listado definitivo de vacantes.....	14/07/2014
Listado definitivo de maestros desplazados, de maestros que han obtenido comisión de servicio en atención a situaciones especiales, de maestros provisionales, reingresados y de maestros cargos electos destinados a distancia considerable de la Corporación Local.....	14/07/2014

1º ACTO PÚBLICO DÍA 15 DE JULIO DE 2014, a las 11:00 horas **(Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples. Plaza del Milenio, 1. Valladolid)**

- DESPLAZADOS DE CENTROS PÚBLICOS.
- COMISIONES DE SEVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES.
- PROVISIONALES SIN RESERVA DE PLAZA (Suprimidos, cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, cese adscripción en el exterior, excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años u otros familiares o por cualquier otra situación que no implique reserva de puesto de trabajo).

Listado provisional de maestros que confirman la petición de continuidad y de maestros que deben acudir al 2º acto y listado provisional de vacantes 16/07/2014

Listado definitivo de maestros que confirman la petición de continuidad y de maestros que deben acudir al 2º acto y listado definitivo de vacantes 17/07/2014

2º ACTO PÚBLICO DÍA 18 DE JULIO DE 2014, a las 9:30 horas **(Salón de Actos Edificio de Usos Múltiples. Plaza del Milenio, 1, Valladolid)**

- PROVISIONALES DEL CURSO 2013/2014 que no hayan confirmado puesto, no hayan pedido continuidad, o que habiéndola pedido se les haya denegado.
- REINGRESADOS.
- CARGOS ELECTOS DESTINADOS A DISTANCIA CONSIDERABLE DE LA CORPORACIÓN LOCAL.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

CALENDARIO PREVISTO PARA LAS ACTUACIONES DE ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE VACANTES, LISTADOS Y ADJUDICACIÓN DE PUESTOS AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR.

Listado provisional de vacantes.....	17/07/2014
Listado provisional del profesorado de los Cuerpos indicados, que ha sido suprimido o con destino definitivo que deba ser desplazado, que ha obtenido comisión de servicio en atención a situaciones especiales, que se encuentra en situación de expectativa de destino, los reingresados y los cargos electos de la Ley de Bases de Régimen Local y los destinados a distancia considerable de la Corporación Local.....	17/07/2014
Plazo de alegaciones a los listados provisionales.....	18/07/2014
Listado definitivo de vacantes.....	21/07/2014
Listado definitivo del profesorado de los Cuerpos indicados, que ha sido suprimido o con destino definitivo que deba ser desplazado, que ha obtenido comisión de servicio en atención a situaciones especiales, que se encuentra en situación de expectativa de destino, los reingresados y los cargos electos de la Ley de Bases de Régimen Local y los destinados a distancia considerable de la Corporación Local.....	21/07/2014
ACTOS PÚBLICOS de adjudicación de vacantes al profesorado de los Cuerpos indicados que no han obtenido destino para el curso 2014/2015.....	22 y 25/07/2014



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

1º ACTO PÚBLICO DÍA 22 DE JULIO DE 2014, a las 11:00 horas:

(Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples. Plaza del Milenio, 1. Valladolid)

- PROFESORADO SUPRIMIDO, PROFESORES CON DESTINO DEFINITIVO QUE DEBAN SER DESPLAZADOS Y AQUELLOS QUE DEBAN COMPARTIR CENTRO.
- COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES.

Listado provisional de profesores que confirman la petición de continuidad y de profesores que deben acudir al 2º acto y listado de vacantes..... 23/07/2014

Listado definitivo de profesores que confirman la petición de continuidad y de profesores que deben acudir al 2º acto y listado de vacantes..... 24/07/2014

2º ACTO PÚBLICO DÍA 25 DE JULIO DE 2014.

(Salón de Actos del edificio de Usos Múltiples. Plaza del Milenio 1. Valladolid)

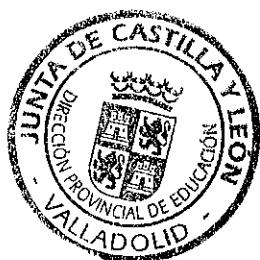
- PROFESORADO SIN DESTINO DEFINITIVO, ADSCRITO A LA PROVINCIA DE VALLADOLID, DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS CELEBRADO DURANTE EL CURSO 2013/2014 (PROFESORES EN EXPECTATIVA DE DESTINO).

- A las 9:15 horas:

- CUERPO 0591: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- CUERPO 0592: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
- CUERPO 0595: PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
- CUERPO 0596: MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- A las 10:30 horas:

- CUERPO 0590: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
- PROFESORES REINGRESADOS PROVISIONALES
- CARGOS ELECTOS DESTINADOS A DISTANCIA CONSIDERABLE DE LA CORPORACIÓN LOCAL



Valladolid, 07 de julio de 2014

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Agustín F. Sigüenza Molina